

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.378.422 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.777.

i) Técnico autor del proyecto: D. Víctor González-Pumariega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de agosto de 1985. El director regional de Industria. Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

851 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pú-

blica la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario: Ayuntamiento de La Unión.

b) Domicilio: Calle Salvador Pascual, 7, La Unión.

c) Lugar de la instalación: Perín.

d) Finalidad: Centro ocupacional y residencia disminuidos psíquicos.

e) Características:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en línea M. T., finaliza en C. T., longitud de 300 metros, tensión 11 kV., conductores Pirelli NM-RSF 1 —3P, aisla-

dores vidrio 1.503 y apoyos 12P-1400.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.324.997 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 12.778 pesetas.

i) Técnico autor del proyecto: D. Diego Sánchez Carrasco.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de agosto de 1985. El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval, P. A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5484

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Doña María Magdalena Oñate Sánchez, secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 2.062 de 1984, se ha dictado la siguiente

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de septiembre y hora de las 12, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, citando a José López García por medio de carta-orden, Domingo Martínez Cava, por cédula, y a Boumlik Lahcen, por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por ser su paradero desco-

nocido.—Lo manda y firma SS.ª, doy fe.—M.».

Y para que sirva de citación a la entidad de Boumlik Lahcen, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario en funciones, María Magdalena Oñate Sánchez.—Visto bueno: El juez de Distrito.

Número 5477

DISTRITO DE VINAROS

Cédula de citación

Se cita la herencia yacente de D. Pedro Díaz García, para que el día 2 de octubre de 1985, a las 10 horas, comparezca en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito de Vinaroz (Castellón), para asistir a la vista del juicio de faltas número 462/80, por daños y lesiones en tráfico, provisto de las pruebas de que intente va-

larse y aperebiéndole de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le instruye del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Vinaroz, 20 de agosto de 1985. El secretario.

Número 5485

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Doña María Magdalena Oñate Sánchez, secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 972 de 1985, se ha dictado la siguiente

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de septiembre, y hora de las 12,10, para cuyo día y hora

serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, citando a José Belando Capel por cédula y a José Martínez Pérez por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por ser su paradero desconocido.—Lo manda y firma SS.^a, doy fe.—M».

Y para que sirva de citación al denunciado José Martínez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario en funciones, María Magdalena Oñate Sánchez.—Visto bueno: El juez de Distrito.

Número 5482

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 2.856 de 1984, sobre estafa y amenazas, contra Luis Utreras Torres, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 8 de octubre, y horas de las 9,40, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante a Andrés Reyes Aguilera, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma SS.^a doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciante Andrés Reyes Aguilera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 5483

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Doña María Magdalena Oñate Sánchez, secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 848 de 1985, se ha dictado la siguiente

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta: se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 1 de octubre y hora de las 11,20, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, citando a Bernardino Majado Jáñez y Marie Odile Maitre por cédula y a Juan Muñoz Cuevas por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por ser su paradero desconocido.—Lo manda y firma SS.^a, doy fe.—M».

Y para que sirva de citación al denunciado Juan Muñoz Cuevas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario en funciones, María Magdalena Oñate Sánchez.—Visto bueno: El juez de Distrito.

* Número 5177

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Sala de lo Civil

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Gregorio Conesa Ortuño y don Manuel Ríos Sánchez, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Au-

diencia, y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 363.—En la ciudad de Albacete a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, y promovidos por «Financiera Monthisa, S. A.», domiciliada en Murcia, contra don Gregorio Conesa Ortuño, casado, empleado de Banca, y don Manuel Ríos Sánchez, soltero, camarero, ambos mayores de edad y vecinos de Cartagena; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres, interpuso la demandante que ha estado representada por el procurador don Carmelo Gómez Pérez y defendida por el letrado don Manuel Escudero Gómez de Mercado, sin que hayan comparecido los demandados apelados, por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres, con expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.